



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Viceconsejería de Relaciones  
con el Parlamento



Parlamento de Canarias  
Registro General

Fecha: 15-OCT-2018  
Número: 483131

Sección "A"

GRJI: 3717 Hora: —

15 OCT. 2018

ENTRADA N°

Hora:

9129  
13:28

N°/Rf°  
PE-4657

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA, formulada por el Sr. Diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del G.P. Nueva Canarias (NC), sobre:

**PRESUPUESTO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS,**

recabada la información de la Consejería de Educación y Universidades Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Importe de gastos de funcionamiento a Centros de Infantil y Primaria y de Secundaria.

	Infantil-Primaria	Secundaria
<b>2011</b>	3.484.196,21 €	8.245.407,43 €
<b>2012</b>	3.548.365,91 €	8.324.629,18 €
<b>2013</b>	3.532.104,54 €	8.308.958,67 €
<b>2014</b>	3.466.848,77 €	6.983.901,42 €
<b>2015</b>	3.357.927,44 €	7.463.111,16 €
<b>2016</b>	3.283.429,85 €	7.150.387,80 €
<b>2017</b>	3.639.568,98 €	8.184.751,02 €
<b>2018</b>	3.475.314,63 €	6.969.593,81 €

Para el año 2018, faltaría por distribuir en dotaciones extraordinarias en infantil y primaria o secundaria un importe de 232.000,50 €, que estarán disponibles a partir de octubre de 2018.

Estos gastos vienen definidos en el artículo 29 del Decreto 276/1997, de 27 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Estos gastos son:

- 1.- Reparación y conservación de las instalaciones del centro.

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
00XxySZgCFu8y11f2Iisc0s0aJKJYjesD





- 2.- Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones, utillaje, mobiliario, equipos didácticos, equipos para procesos de informática y otro inmovilizado material.
- 3.- Material de oficina.
- 4.- Libros y publicaciones no periódicas sobre cualquier soporte.
- 5.- Mobiliario, equipo y enseres.
- 6.- Suministros.
- 7.- Agua y energía eléctrica. (en relación a la energía eléctrica; CEIP y CEO lo asumen los respectivos Ayuntamientos y los IES y CIFP, a través de contrato centralizado, Patrimonio).
- 8.- Comunicaciones.
- 9.- Transportes.
- 10.- Trabajos realizados por otras empresas.
- 11.- Reuniones y conferencias.”

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.



Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 2018.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO,

Juan Manuel Santana Pérez.

**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 15/10/2018 - 12:56:16
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00XxySZgCFu8y11f2Iisc0s0aJKJYjesD	 
El presente documento ha sido descargado el 15/10/2018 - 13:00:02	